

Ejercicio de la Profesión (Prácticas externas)

CURSO 2022-2023

Asignatura	Ejercicio de la profesión	Código	
		Versión	Julio 2022
Módulo	V. Prácticas externas	Materia	V.1
Créditos	24 ECTS	Presenciales	600
		No presenciales	0%
Curso	Segundo	Cuatrimestre	3º

Departamento Responsable	Decanato	
Profesor Coordinador	E-mail	Despacho
Carlos Nieto	cnieto@isde.es	102
Juan Gabriel Montojo	jmontejo@faculty.isde.es	209

SINOPSIS

DESCRIPTOR
La asignatura “Ejercicio de la profesión”, de 24 créditos ECTS (600 horas), integra, junto con la asignatura “Visitas institucionales”, el Módulo V del Máster de Acceso a la Profesión de Abogado, denominado “Prácticas externas”. Esta asignatura se desarrolla en el tercer cuatrimestre.
REQUISITOS PREVIOS
Estar matriculado en el Máster de Acceso a la Profesión de Abogado.
OBJETIVOS FORMATIVOS
OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)
Con la realización de las prácticas académicas externas, el alumno: <ul style="list-style-type: none"> a) aprenderá el trato profesional con el cliente, identificará con claridad sus necesidades y detectará los instrumentos posibles para atenderlas; b) desarrollará la capacidad de aplicar las normas jurídicas conocidas a supuestos concretos, de interpretarlas en contextos diversos y de crear soluciones a partir de ellas; c) adquirirá práctica en la redacción de escritos jurídicos y en la preparación de intervenciones orales; y d) adquirirá la capacidad de integrarse en un equipo de profesionales y de adaptarse a diferentes tareas.

COMPETENCIAS

Básicas y generales

CB1 - Comprender de modo detallado y fundamentado los aspectos teóricos y prácticos de las áreas jurídicas más comunes en el ejercicio profesional, y la metodología de trabajo dentro de los sistemas de organización más frecuentes en el ámbito de la abogacía.

CB2 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro del contexto jurídico propio del ejercicio profesional de la abogacía.

CB3 - Integrar los conocimientos jurídicos con las responsabilidades sociales y éticas que están vinculadas a la aplicación práctica del Derecho a través del ejercicio profesional de la abogacía.

CB4 - Comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Específicas

CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE3 - Integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales, nacionales e internacionales.

CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE5 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

CE6 - Evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

CE7 - Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE8 - Detectar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

CE9 - Aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE11 - Mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

CE12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.

CE13 - Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CE14 - Realizar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

CE15 - Desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

CONTENIDOS TEMÁTICOS

El programa de prácticas tiene los objetivos señalados en el artículo 14 RD 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales:

- a) Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales
- b) Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.
- c) Conocer la actividad de otros profesionales y operadores jurídicos
- d) Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y sobre los instrumentos necesarios para su gestión.

e) Desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado.

Respecto del apartado e) del artículo 14 RD 775/2011, los contenidos del programa de prácticas externas se concretan en los siguientes puntos:

- Aprender el trato profesional con el cliente, identificar con claridad sus necesidades y detectar los instrumentos posibles para atenderlas.
- Desarrollar la capacidad de aplicar las normas jurídicas conocidas a supuestos concretos, de interpretarlas en contextos diversos y de crear soluciones a partir de ellas.
- Adquirir práctica en la redacción de escritos forenses y en la preparación de intervenciones orales.
- Adquirir la capacidad de integrarse en un equipo de profesionales y de adaptarse a diferentes tareas.

ACTIVIDADES DOCENTES

Clases Teóricas	Dedicación	0%
No se impartirán clases teóricas		
Clases Prácticas	Dedicación	90%
Realización de prácticas a tiempo completo en despachos de abogados o en asesorías jurídicas.		
Otras Actividades	Dedicación	10%

Al estudiante, matriculado en esta asignatura, se le asignarán dos tutores: un/a tutor/a profesional –externo- y un/a tutor/a académico/a –interno-, con el que está obligado a ponerse en contacto. Por tanto, las prácticas de todos los estudiantes serán objeto de seguimiento y evaluación por parte de su tutor/a externo de la empresa o institución y por parte de un tutor/a académico/a designado por el profesor/a responsable de las prácticas (co-tutela).

El tutor/a académico/a mantendrá al menos tres entrevistas con el estudiante desde la primera puesta en contacto con el estudiante y podrá recabar cuanta información sea precisa para conocer del buen desarrollo de la misma.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, al final del período de prácticas, el estudiante elaborará una memoria final en la que deberán figurar los siguientes extremos:

- a) Datos personales del estudiante.
- b) Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación.
- c) Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
- d) Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
- e) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.

EVALUACIÓN		
Exámenes	Participación en la Nota Final	0%
No se realizarán exámenes		
Otra actividad	Participación en la Nota Final	70%
Informe final del tutor de la entidad colaboradora		
Otra actividad	Participación en la Nota Final	30%
Memoria final de las prácticas del estudiante y tutorías de seguimiento con el tutor académico.		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la calificación de la práctica realizada el estudiante y el tutor externo deberán entregar a su tutor interno debidamente cumplimentada la siguiente documentación:

1. Memoria de prácticas,
2. Encuestas de satisfacción.
3. Informe de evaluación del alumno.
4. Informe de evaluación del tutor externo.

El modelo de memoria de prácticas se encuentra en el siguiente enlace <https://derecho.ucm.es/documentos>. La memoria deberá tener una extensión mínima de 15 caras y máxima de 20 (en ambos casos, sin incluir las destinadas a la carátula y a los datos generales de la práctica). Se presentará en letra Times New Roman, tamaño 12, con un interlineado de 1,5, sin sangrías y paginada. Todas las páginas de la memoria irán selladas por la entidad y firmadas por el alumno.

La documentación para la evaluación de la práctica deberá entregarse por el estudiante y el tutor externo al tutor académico a través en los quince días naturales siguientes a la finalización de las prácticas y siempre antes de la calificación de la convocatoria oficial de la asignatura Practicas Externas. La fecha de finalización de la práctica será la que figure en el “Anexo del Estudiante”.

En el caso de que el tutor no reciba la documentación necesaria para la evaluación en el plazo establecido, la calificación será “No presentado”.

El tutor académico realiza la calificación de la asignatura. La evaluación se basa en dos aspectos:

- Valoración del Profesional/ Tutor externo e Informe de la Empresa o Institución donde se han desarrollado las prácticas (“Informe de evaluación del tutor externo”); con una ponderación del 70%.
- Valoración del Profesor/ Tutor interno, previamente asignado a cada alumno para ocuparse de su seguimiento a efectos del desarrollo de la práctica (“Informe de evaluación del tutor académico”); con una ponderación del 30%. Esta valoración se llevará a cabo principalmente sobre la base de la Memoria de prácticas realizada por el alumno. Asimismo, el tutor tendrá en cuenta el desarrollo de la actividad del alumno en el marco de las tutorías, entrevistas y demás elementos de valoración recabados durante el período de prácticas. Sobre los criterios orientativos de evaluación para el tutor interno véase el documento “Guía de prácticas” en: https://www.ucm.es/master_abogacia/estudiantes-1.

Se califica en la convocatoria ordinaria (febrero) y extraordinaria (julio).



ISDE

Law Business School
High Performance Education

ENLACES DE INTERÉS

Normativa aplicable a las Prácticas académicas externas de los estudiantes (Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, BOE 30-07-2014), y a los estudiantes de Facultad de Derecho UCM (Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad Complutense de Madrid):

<http://derecho.ucm.es/data/cont/docs/23-2014-07-30-RD%20592-2014%2011%20julio.pdf>

<https://derecho.ucm.es/data/cont/docs/23-2020-03-31-Reglamento%20de%20pr%C3%A1cticas%20acad%C3%A9micas%20externas.pdf>.